



RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, A TRAVÉS DE LAS AYUDAS DE 2018 PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+i, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 612001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) y los artículos 31 y 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de junio),

## RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral, con carácter temporal, que se registrá por las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

Se convoca concurso de méritos para cubrir 1 plaza de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a las ayudas de 2018 para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Esta convocatoria está enmarcada dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del propio Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciada, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo Social Europeo (FSE), por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y por la Universidad de Málaga (UMA).

La plaza ofertada en el anexo I a esta resolución se cubrirá con la persona seleccionada.

Esta convocatoria se registrá, además de por estas bases, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (BOE núm. 127, de 25 de mayo de 2018) y en lo relativo a la selección del personal a lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, adscrito a proyectos, grupos, convenios y contratos de investigación en los que participe esta Universidad.

Los datos del personal solicitante, recabados en base a su participación en esta convocatoria, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### 2. Comunicaciones con los interesados

Todas las actuaciones derivadas de esta convocatoria, que se comuniquen a los participantes, se realizarán en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga y, a título informativo, en la web de investigación: <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/119448/contratacion-temporal-de-personal-laboral-tecnico-y-de-gestion-de-la-idi-a-traves-de-las-ayudas-de-2018/>

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Servicio de Investigación

Tel.: 951953105

E-mail: elena.molina@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

23/09/2019 13:23 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8C2026F1B141412D





### 3. Requisitos de las personas solicitantes

Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales indicados en la precitada Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, así como los requisitos específicos que se indican en los Anexos I y II a esta resolución.

Además, deberán estar inscritos y constar como beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo.

Las personas solicitantes deberán cumplir los citados requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse en el momento de presentación de la documentación original y en el de la formalización del correspondiente contrato laboral.

### 4. Formalización de solicitudes y documentación

Las personas candidatas deberán cumplimentar el modelo de solicitud normalizado que pueden descargarse en la siguiente dirección <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/119448/contratacion-temporal-de-personal-laboral-tecnico-y-de-gestion-de-la-idi-a-traves-de-las-ayudas-de-2018/> y presentarlo en:

- Registro General de la Universidad de Málaga: Aulario Severo Ochoa, Campus de Teatinos o Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido.
- A través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga <https://sede.uma.es/>
- Por cualquiera de los medios establecidos en el art. 6 de la LPACAP, dirigidas a la Universidad de Málaga, Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, s/n, 29071 Málaga. La solicitud que se presente a través de Correos, se hará en sobre abierto, para que pueda ser sellada.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al de la Universidad de Málaga, será obligatorio el envío de una copia de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga por correo electrónico en la dirección [serinvestigacion@uma.es](mailto:serinvestigacion@uma.es) dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el lugar indicado en la base 4.

Los interesados aportarán los siguientes documentos:

- Documento de solicitud de plaza
- Fotocopia del DNI, del pasaporte, del NIE o de documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico exigido, indicado en los anexos I y II de esta convocatoria.
- Documento que acredite las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios universitarios o de formación profesional.
- Curriculum *vitae* abreviado (máximo 2 folios, con tamaño de letra de 11 puntos como mínimo).
- Cuanta documentación estimen oportuna para que sea valorada por la Comisión de Evaluación en función de los requisitos indicados en los anexos I y II de esta convocatoria.
- Documento expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

No se admitirá la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Servicio de Investigación

Tel.: 951953105

E-mail: elena.molina@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

23/09/2019 13:23 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8C2026F1B141412D





Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se hará pública, en la web del Servicio de Investigación, la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos deberán, en el plazo de cinco días hábiles, aportar los documentos requeridos para subsanar la causa de exclusión.

Una vez revisados los documentos aportados por los solicitantes excluidos, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

## 5. Financiación de la ayudas, incorporación y contrato

La ayuda se cofinanciará con los recursos del FSE y de la IEJ asignados a la Agencia Estatal de Investigación en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, correspondientes al periodo de programación del FSE 2014-2020.

El contrato tendrá una duración de 2 años, con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato se extenderá desde el día uno del mes siguiente al de la formalización del contrato, formalizándose éste en el mes de octubre, para su comienzo el 1 de noviembre.

El contrato financiado con cargo a las ayudas objeto de esta resolución, será incompatible con la vigencia de cualquier otro contrato laboral del personal contratado.

La retribución bruta anual será la siguiente:

- a) 15.000,00 euros, en el caso de titulaciones en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

## 6. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará formada por tres personas, expertas en el área correspondiente y con una titulación igual o superior al de la plaza convocada. Una de las tres personas, actuará como secretario de la Comisión de Evaluación. La composición de la comisión de evaluación será publicada en los anexos de esta convocatoria.

La Comisión de Evaluación valorará, con carácter general, el expediente académico y currículum vitae y los criterios específicos de valoración indicados en los anexos de esta convocatoria. Asimismo, se podrá efectuar una entrevista con los candidatos seleccionados en los primeros puestos de prelación para determinar su validez para el puesto.

La Comisión de Evaluación remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el acta de la reunión en la que se produzca la selección del personal a contratar a la que adjuntará un informe con la evaluación de los participantes, por orden de prelación para obtener la plaza convocada. La Comisión de Evaluación propondrá, para ser contratado, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación e, igualmente, indicará los interesados que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para poder ser contratados.

## 7. Resolución provisional de la convocatoria

En virtud de lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga, la resolución provisional de la convocatoria, la hará el Vicerrector de Investigación y Transferencia, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, conforme a la propuesta de resolución, formulada por la Comisión de Evaluación. Las solicitudes de los candidatos que no reúnan los méritos necesarios para ser contratados se entenderán desestimadas.

Los interesados, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la resolución provisional de la convocatoria.





## 8. Resolución definitiva de la convocatoria

Atendidas las alegaciones, y estudiados los documentos aportados por los concursantes, el Vicerrector de Investigación y Transferencia publicará la resolución definitiva, en la que se indicará el candidato que ha superado el proceso selectivo. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número mayor de candidatos que el número de plazas ofertadas. Cualquier resolución que contravenga este principio será nula de pleno derecho.

Si se estima oportuno, y para atender la posible renuncia del candidato seleccionado, podrá establecerse una lista de suplentes por el orden de prelación obtenido por los candidatos que, no habiendo superado el proceso de selección, reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto de trabajo ofertado.

La persona interesada que resulte seleccionada deberá presentar, en el Servicio de Investigación, los originales de los documentos que hayan sido valorados por la Comisión de Evaluación, para ser cotejados previamente a la formalización del contrato.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la lista de suplentes, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la resolución definitiva del concurso. La documentación que no sea retirada en dicho plazo podrá ser destruida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico en funciones de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 23 de septiembre de 2019

EL RECTOR (e.f.)

P.D.C

Juan Teodomiro López Navarrete

Vicerrector de Investigación y Transferencia

(<sup>1</sup>) Competencia delegada por Resolución de 13 de julio de 2015

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Servicio de Investigación

Tel.: 951953105

E-mail: elena.molina@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

23/09/2019 13:23 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8C2026F1B141412D





<b>REFERENCIA</b>	<b>PEJ2018-002265-A</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	Puesta en valor e incremento de la actividad de las instalaciones del nuevo edificio del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea de la Universidad de Málaga
<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>	1
<b>RESPONSABLE</b>	EDUARDO RODRÍGUEZ BEJARANO
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN</b>	<p><b>Técnico Superior en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados</li> <li>- Mantenimiento Electrónico</li> <li>- Automatización y Robótica Industrial</li> <li>- Mecatrónica Industrial</li> <li>- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos</li> <li>- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos</li> <li>- Instalaciones Electrotécnicas</li> <li>- Sistemas de Regulación y Control Automáticos</li> <li>- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso</li> <li>- Mantenimiento de Equipo Industrial</li> <li>- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención</li> </ul> <p>(Serán válidos los títulos equivalentes LOGSE)</p>
<b>MÉRITOS VALORABLES</b>	Otras titulaciones relacionadas con electricidad, climatización o domótica.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Se valorará experiencia previa relacionada en los campos de electricidad, climatización o domótica.
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM, La Mayora) Campus de Teatinos.
<b>COMISIÓN DE VALORACIÓN</b>	Eduardo Rodríguez Bejarano; Rafael Fernández Muñoz; Cesar Martínez Solórzano
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y puesta a punto de sistemas de energía solar térmica y equipos solares fotovoltaicos.</li> <li>- Pruebas de funcionamiento y seguimiento de equipos de alimentación ininterrumpida y grupos electrógenos.</li> <li>- Mantenimiento de equipos automáticos para el riego de plantas.</li> <li>- Tareas de apoyo para la supervisión y programación de instalaciones de cultivo de plantas tanto en cámaras como invernaderos.</li> <li>- Detección de averías en aparatos de elevación, alumbrado, sistemas de protección contra incendios e instalaciones de gas natural.</li> <li>- Manejo y comprobación de equipos de bombeo de AFS, equipos de ACS y tratamiento de aguas grises y su reaprovechamiento.</li> <li>- Manejo y comprobación de tanques criogénicos.</li> </ul>	
<b>CONTRATO</b>	2 Años / Obra y Servicio determinado / Tiempo Completo 40h/s
<b>SALARIO BRUTO ANUAL</b>	15.000,00€

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
Servicio de Investigación  
Tel.: 951953105  
E-mail: elena.molina@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

23/09/2019 13:23 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8C2026F1B141412D

